



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 11 Agosto del 2014.

VISTOS

- Constitución Política de la República.
La Licencia Médica y N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N ° 8428 /

1. **AUTORIZASE**, a la .SR. RICARDO CASTRO PIZARRO, RUT.15.574.281-K, Grado 13°, Planta Técnica, 5 días de Licencia Médica, a contar del 11 al 15 de Agosto del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CCA/ifj



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)